

Nuevos desarrollos como resultado de la directiva CEE 13

Cambios en la serie 11, Suplemento 2

1. Fondo y los plazos

Las especificaciones correspondientes para la nueva norma de frenos han sido modificados. Hoy, tanto de la CE, así como certificados de la CEE, pueden ser utilizados para la aprobación del vehículo.

Los certificados CE perderán validez:

- A partir de 01.11.2012 para las nuevas homologaciones
- A partir de 01.11.2014 para todos los vehículos nuevos

Los certificados existentes CEE se deberán actualizar:

- A partir de 24.10.2013 para las nuevas homologaciones
- A partir de 24.10.2016 para todos los vehículos nuevos

En el contexto de estos cambios, los fabricantes de ejes están obligados a proporcionar una documentación más completa sobre cada una de las pruebas de frenado. Los datos que figuran en el mismo sirven como un requisito mínimo obligatorio para cada registro de vehículo.

Los puntos siguientes proporcionan información adicional al respecto.

2. Nueva placa de tipo de eje - Introducción de los códigos de ID1 a ID4

La última modificación de la directiva de freno ECE-R13 (Serie 11, Suplemento 2) requiere una modificación de las placas de nuestros ejes:

ID1 - Código de eje

ID2 - Código de freno

ID3 - Prueba de freno de carga por eje

ID4 - Número básico del informe de ensayo

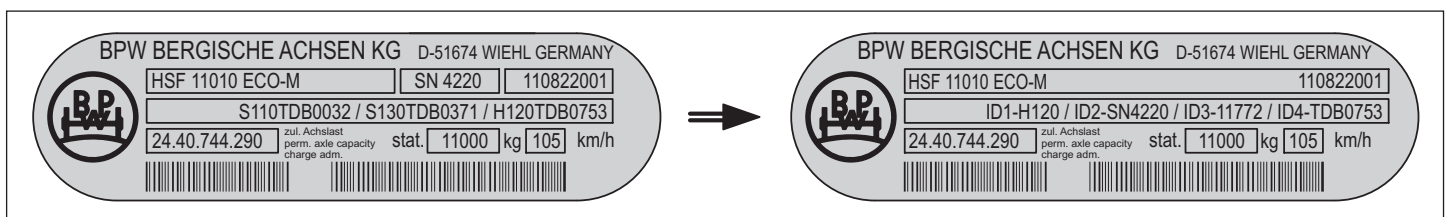


Figure 1: Actual placa de eje -> Nuevo tipo de placa

Los cambios en las placas de tipo de eje debe llevarse a cabo en varias etapas, con la introducción de los nuevos certificados de frenos.

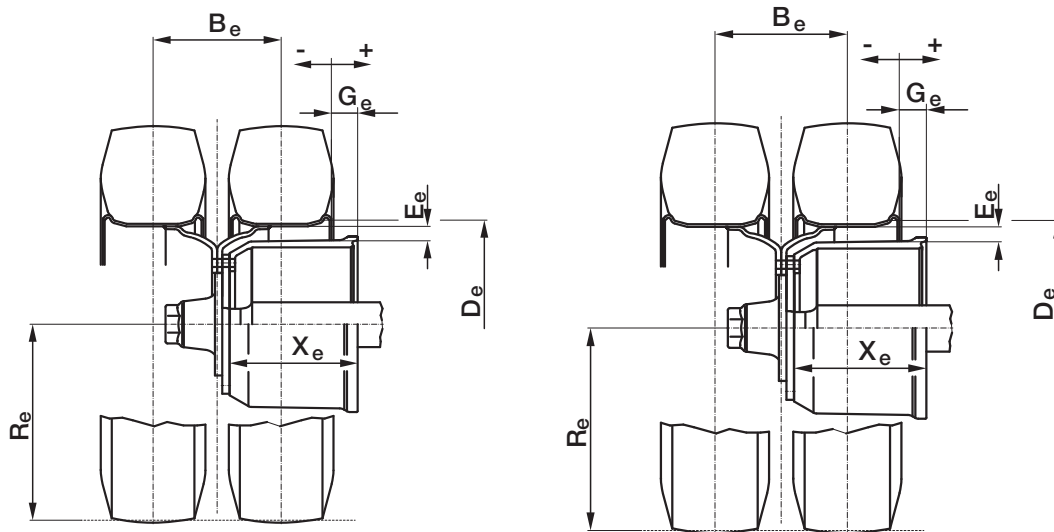
3. Carga por eje

La carga permitida por eje se basa tanto en el sistema de frenos como en la carga del eje y los rodamientos de rueda utilizados. Los datos ID1 y ID3 se refieren a solo a los frenos.

4. Ruedas

De acuerdo con suplemento 2, los nuevos informes ya no contendrán, a diferencia de los documentos anteriores, las tablas de los neumáticos en la forma conocida. El apéndice de estos certificados serán llamados "documentos informativos". Estos contendrán todas las dimensiones entre el freno y la rueda, correspondiente a los aspectos técnicos, los cuales no son modificables.

Fig. 2 muestra un ejemplo de este "documento informativo". Significa que puede utilizar los datos de su arco y de proveedores de neumáticos para seleccionar la rueda correcta. El diámetro medio dinámico se ha tomado de la lista de ETRTO suministrado por los fabricantes de neumáticos y no puede descender de un 20%.



Rangos permitidos:				
D (mm)	E (mm)	G (mm)	R (mm)	X (mm)
min. 444.5	min. 24	min. 30	min. 0.8 * 382	min. 260

Figura 2: Cobertura mínima aprobada de frenos y ruedas

5. Palancas de freno y arboles de leva (frenos de tambor)

Los "Documentos informativos" muestran información sobre los arboles de levas y las palancas de frenos correspondientes. El ejemplo de la tabla 1 muestra que el certificado otorgado solo le permite arboles de levas con una longitud de hasta 267 mm (desde el centro de la palanca de freno al centro de la S-cam) para ser cubiertas con palancas de freno de ajuste automático AGS-0. Arboles de levas con una longitud útil de hasta 672 mm solo se pueden utilizar junto con AGS-2. Arboles de levas de mayor longitud ya no están permitidos.

3.2.1.1. Alternativa	3.2.1.2. Fabricante y dirección	3.2.1.3. Marca	3.2.1.4. Tipo	3.2.1.5. Version	3.2.1.6. Longitud efectiva de la leva
A	ver 1.1	BPW	AGS-	0	max. 267 mm
B	ver 1.1	BPW	AGS-	2	max. 672 mm

Tabla 1: Máxima longitud permitida para levas con palancas de frenos.

La versión actual de ECE-R13 ya se puede utilizar para las homologaciones. BPW le ofrece estos certificados para dichas homologaciones". Puede encontrar la versión actual en nuestra web <http://www.bpw.de/download/gutachten>.